

STEPHEN J. TURNER, DINAH L. SHELTON, JONA RAZZAQUE,  
OWEN MCINTYRE, JAMES R. MAY (EDS.), *ENVIRONMENTAL  
RIGHTS, THE DEVELOPMENT OF STANDARDS*, CAMBRIDGE  
UNIVERSITY PRESS, 2019\*, ONLINE ISBN: 9781108612500

Por FACUNDO RÍOS\*\*

El derecho ambiental es una disciplina jurídica que se encuentra en pleno auge en la generación de nuevos conocimientos científicos. En ello se diferencia de otras ramas del derecho, donde la creación de ideas innovadoras es más difícil de encontrar, y los nuevos contenidos doctrinarios suelen ser de tipo descriptivo. El derecho ambiental nos ofrece, en este momento, una fortaleza que puede contribuir y enriquecer de forma trasversal a otras ramas de la ciencia jurídica. Encuentra su hito de origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo en 1972. Desde ese momento, su evolución y desarrollo no ha cesado. Para muchos juristas, los Principios establecidos en la Declaración de Estocolmo constituyeron el primer cuerpo de *softlaw para cuestiones internacionales sobre medio ambiente. Estocolmo se constituyó, además, como la primera manifestación global de preocupación por el ambiente, y propició la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que, hasta hoy, lidera el tratamiento de la temática ambiental en sus diversas manifestaciones.*

Actualmente, el derecho al ambiente sano es reconocido como un derecho humano por las cortes internacionales, los Estados, organizaciones internacionales y las sociedades en general. En nuestra región, el tribunal más importante en materia de derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva 82/17, ha sido determinante en este sentido.

Desde la perspectiva político-jurídica, en las últimas décadas los Estados vienen sumando esfuerzos en la elaboración de políticas públicas comunes, en-

\* <https://www.cambridge.org/core/books/environmental-rights/844845FA736BAF405939C46AAD41F8D8> University Press. Fecha de publicación online: Mayo 2019. Publicación Impresa 2019. ISBN online 9781108612500. DOI <https://doi.org/10.1017/9781108612500Cambridge>.

\*\* Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Régimen Jurídico de los Recursos Naturales y Protección Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a cargo de la Dra. Beatriz Silvia Krom.

frentando a la vez los desafíos ambientales en pos de forjar sociedades más justas y equitativas. De esta forma, se profundizaron los vínculos de dos campos del derecho. Además, diferentes órganos científicos creados en el marco de las Naciones Unidas, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, demuestran que el derecho humano a la vida y la salud se ve fuertemente condicionado por la afectación del ambiente, en cualquiera de sus formas.

*Environmental Rights, the development of standards es una obra que enriquece el acervo del derecho ambiental. Realiza un aporte preciso en términos científicos, alumbrando un aspecto necesario para el estudio e implementación de esta materia, trascendiendo la frontera académica. Esta obra proporciona una contribución doctrinaria, un soporte para la implementación de políticas públicas, para la elaboración de jurisprudencia más sólida o como aporte para la sociedad civil, que en los últimos años se ha incorporado como un actor fundamental a la hora de exigir la incorporación de las problemáticas ambientales en las agendas públicas nacionales e internacionales.*

En este libro los autores realizan, desde una mirada innovadora, un exhaustivo estudio del desarrollo de los estándares ambientales, trabajando la temática desde múltiples enfoques. Esto se ve reflejado en la investigación sobre los estándares ambientales, su desarrollo, evolución, relación y efectos sobre el derecho internacional, con un pasaje por los Acuerdos Multilaterales Ambientales, su vinculación con los derechos humanos, y su trascendencia en diferentes legislaciones internas. Es por ello que uno de los elementos claves de este material jurídico es su abordaje de manera integral.

Los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) fijan los valores máximos de contaminación permitidos, a los efectos de asegurar la calidad de ambiente y conservar el entorno, mediante la aplicación de instrumentos de gestión ambiental y de evaluación de las acciones del hombre sobre un entorno determinado. A través de ellos, se pueden monitorear los impactos ambientales, y cumplir el Principio de Información Ambiental, un pilar fundamental del derecho ambiental, plasmado, entre otros instrumentos internacionales y regionales, en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Entender mejor esta herramienta de gestión ambiental permite no solo elaborar mejores y más eficientes políticas públicas para el cuidado de la salud y la vida de los hombres y mujeres, sino también de su entorno, asegurando los derechos de las futuras generaciones, de acuerdo con el concepto de Desarrollo Sostenible.

Si bien, en una aproximación inicial, la elaboración de un ECA puede parecer sencilla, se trata de un proceso complejo para arribar a una herramienta eficaz. Requiere la participación de expertos que aseguren incluir las características ambientales, describir la calidad del mismo, entender su biodiversidad, sus recursos naturales, su economía, las actividades productivas que se desarrollan en este entorno, las tecnologías a disposición, elementos específicos del lugar, entre otros factores, y, además, que no haya afectación de derechos.

Por último, y retomando los conceptos iniciales, es valioso el abordaje de la temática a partir de la vinculación de los derechos ambientales y los derechos humanos. Su tratamiento bajo esta perspectiva demuestra la actualidad jurídica del material presentado. Como hemos mencionado, se encuentra científicamente comprobado que la falta de atención a los problemas ambientales actuales afecta de forma directa a los derechos humanos, generando un impacto aún más nocivo en aquellos sectores más vulnerables. Cabe destacar que, aun en una construcción colectiva con plumas distintas, sobrevuela una mirada común acerca de la importancia de contar con Estados modernos y eficientes en la gestión de los instrumentos ambientales, con mayores espacios democráticos, entendiendo a lo constitucional como un valor central en la defensa de los derechos fundamentales, destacando la trascendencia que poseen los tratados internacionales para alcanzar concesos globales, la necesidad de construir instituciones locales e internacionales más sólidas y el rol central que juega en las relaciones internacionales la gobernanza de los recursos naturales.

Metodológicamente, nos encontramos ante una obra de redacción colectiva, integrada por referentes doctrinarios jurídicos de diversas universidades del mundo. El trabajo exhibe la siguiente estructura de contenidos: una introducción breve sobre la creación y desarrollo de los estándares ambientales; un análisis de los estándares más relevantes a la luz del derecho internacional ambiental; un repaso por los diferentes sistemas jurídicos internacionales regionales; los estándares en el derecho procesal de los Acuerdos Multilaterales Ambientales; se destaca la investigación realizada sobre los estándares frente a la problemática de cambio climático; un balance de la situación actual de las normas jurídicas internas de diferentes Estados (India, Portugal, Argentina, Sudáfrica, Francia y Bután), trabajando aspectos específicos de las normas constitucionales vigentes; los estándares frente a los derechos de la naturaleza; y concluyendo con un balance general sobre el desarrollo de estándares en el campo de los derechos ambientales.